



**PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 10
ORDENANZA NÚMERO 10**

**SERIE 2025-2026
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 7, SERIE: 2024-2025, A LOS FINES DE AÑADIR EL PROCEDIMIENTO DE MONITOREO DE LAS DISPOSICIONES DEL SERVICIO DE PARATRÁNSITO (ADA); Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Número 7, Serie: 2024-2025, se autorizó al Alcalde de Añasco, Puerto Rico, el Honorable Kabir B. Solares García a adoptar y cumplir con las regulaciones del Título 49 del CFR y sus requisitos legales correspondientes, como recipiente directo de la Administración Federal de Transporte, una administración operativa del Departamento de Transportación de los Estados Unidos.

POR CUANTO: Como parte de la evaluación realizada por la Oficina de Transporte Colectivo del Municipio de Añasco, se ha identificado la necesidad de incluir a las políticas existentes, los procedimientos de monitoreo de las disposiciones del servicio de Paratrásito ADA, como parte de las mejoras continuas al sistema de transporte colectivo.

POR TANTO: **ORDÉNESE LO SIGUIENTE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AÑASCO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1RA.: Se añade a la Ordenanza Núm. 7, Serie 2024-2025, el "Addendum al Plan de Servicio de Paratrásito ADA - Procedimiento de Monitoreo de Disposiciones de Servicio ADA", que ha sido completamente incorporado en esta Ordenanza.

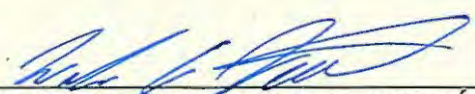
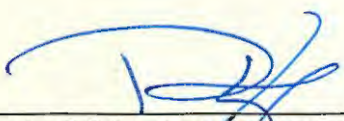
SECCIÓN 2NDA.: Queda prohibido discriminar por motivos de edad, sexo y raza, creencia política o religiosa en la ejecución de esta Ordenanza.

SECCIÓN 3RA.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

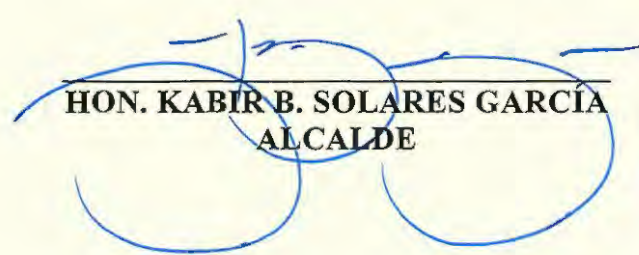
SECCIÓN 4TA.: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Secretaría Municipal, a la Oficina de Transporte Colectivo, Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, así como a

toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AÑASCO,
PUERTO RICO. HOY, 30 DE JUNIO DE 2026.**


HON. WILSON CRESPO VALENTÍN
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL
SRA. ROSA H. PÉREZ MORENO
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR EL ALCALDE DE AÑASCO, PUERTO RICO.
HOY, 07 DE JULIO DE 2026.


HON. KABIR B. SOLARES GARCÍA
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

Yo, **Rosa H. Pérez Moreno**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Añasco, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que el que antecede es el **texto original** de la **ORDENANZA NÚMERO 10, SERIE 2025-2026**, aprobada por la Legislatura Municipal de Añasco, reunida en la **OCTAVA REUNIÓN** de la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** el **30 DE JUNIO DE 2026**:

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 7 SERIE 2024-2025, A LOS FINES DE AÑADIR EL PROCEDIMIENTO DE MONITOREO DE LAS DISPOSICIONES DEL SERVICIO DE PARATRÁNSITO (ADA); Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

CERTIFICO: Además, que dicha **ORDENANZA** fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales:

1. Hon. Wilson Crespo Valentín
2. Hon. Steve Guash Montalvo
3. Hon. Raúl R. Morales Santiago
4. Hon. Pablo Rivera Reyes
5. Hon. Elie O. Ríos Sojo
6. Hon. Fernando A. Ruiz Vázquez
7. Hon. William Matías Cortés
8. Hon. Francisco Ruiz Morales
9. Hon. Arline A. Paz Sagardia
10. Hon. Wilmarie Villanueva Bonilla
11. Hon. María del C. Valentín Vélez
12. Hon. Juan Morales Lugo

Ausentes y Excusados:

1. Hon. Myriam M. Talavera Beltrán
2. Hon. Waleska Avilés Medina

Esta **ORDENANZA** fue firmada por el **Hon. Kabir B. Solares García**, Alcalde el **07 de julio de 2026**, en Añasco, Puerto Rico.

Y para que así conste, sello la presente con el **Sello Oficial de la Legislatura Municipal del Municipio de Añasco**, Puerto Rico, y expido copia certificada a cualquier agencia que sea necesario para sus fines y acción pertinente, hoy **07 de julio de 2026**.




SRA. ROSA H. PÉREZ MORENO
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL